



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 15 de enero de 2020, ha emitido informe sobre las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2020, las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales experimentarán un incremento provisional del 2,00 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, previsto en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar la retribución bruta anual de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2020, en 60.337,14 euros.

3.º Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2020, en 53.631,52 euros.

4.º Aprobar la retribución bruta anual de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2020, en 45.252,62 euros.

5.º Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2020, en 40.223,68 euros.

6.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

7.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo, ejercida en funciones por la Letrada Mayor y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 27 de enero de 2020

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido, con fecha 15 de enero de 2020, por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2020, las retribuciones por asistencia de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales experimentarán un incremento provisional del 2,00 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

2.º Aprobar las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales, para el año 2020, en las modalidades y cuantías siguientes:

- Dietas de 146,30 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km. de Pamplona.

- Dietas de 173,00 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km. de Pamplona.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo, ejercida en funciones por la Letrada Mayor y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 27 de enero de 2020

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 15 de enero de 2020, propone un aumento provisional de las indemnizaciones para viajes oficiales del 2 por ciento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, para el año 2020, el régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y por razón de servicio del personal de la Cámara, en las cuantías siguientes:

- Indemnizaciones por viajes oficiales fuera de Navarra (gastos normales de manutención): 51,00 €/día.
- Indemnizaciones por viajes oficiales al extranjero (gastos normales de manutención): 81,60 €/día.
- Indemnizaciones por gastos de locomoción: 0,32 €/por kilómetro.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, los límites para el año 2020, de las cuantías exceptuadas de gravamen, ascienden: por gastos de manutención: 53,34 euros diarios, si corresponden a desplazamientos dentro del territorio español o 91,35 euros diarios si corresponde a desplazamientos a territorio extranjero; por gastos de locomoción: 0,32 euros por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo, ejercida en funciones por la Letrada Mayor y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 27 de enero de 2020

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-